



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO No. 001
(Art. 323 del C.P.C.)

PROCESO No. 110013335026201300153

DEMANDANTE: ABEL MARTINEZ ANGARITA

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

PROVIDENCIA: SENTENCIA CALENDADA EL 18/01/2016

CONSTANCIA DE FIJACION:

Con el fin de notificar a las partes la anterior providencia se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal de tres (3) días hábiles hoy 29/01/2016, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que el presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy 02/02/2016, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)



CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

Se deja constancia que la providencia notificada con este edicto ha quedado debidamente ejecutoriada hoy _____, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
Secretaria